

I N T R O D U C I O N

=====

Cuando hablamos de principios bautistas hay una tendencia a confundirlas con dos palabras parecidas que son doctrinas y prácticas. Muchas personas hablan de doctrinas bautistas y otras confunden los principios con la forma de hacer las cosas que son las prácticas de un grupo bautista en determinado lugar ó época. Es por eso que deseo clarificar lo que queremos decir cuando pensamos en principios bautistas.

Los bautistas creemos y afirmamos las doctrinas de la fe cristiana que son comunes a todos los que profesan una fe en Jesucristo. Podemos diferir en algunos detalles en las interpretaciones de las mismas pero estamos de acuerdo en las cosas básicas. Nuestro concepto de Dios, de Jesucristo, del Espíritu Santo y aún de la salvación son esencialmente iguales aunque puedan haber detalles ^{diferentes} respecto a las mismas.

Podemos afirmar que las doctrinas bautistas son aquellas que tenemos en común con todos los cristianos del mundo y de todas las épocas. Esas creencias nos hacen parte del pueblo cristiano o de la iglesia universal por encima de las denominaciones o sectas. Esto quiere decir que no podemos hablar de doctrinas si estamos pensando en algo exclusivo de una denominación en particular. Podemos afirmar que no existen doctrinas bautistas especiales respecto a la fe de la iglesia.

Esa actitud de hablar de las doctrinas bautistas la encontramos en un libro que escribió E. Y. Mullins hace muchos años con el título Baptist Beliefs. El hermano Rolando Gutiérrez acaba de publicar otro recientemente con el título de Doctrinas Bautistas. Ambos tocan ^{algunas} las doctrinas básicas de la fe cristiana y es imposible ver en esos libros, mucho que sea exclusivamente bautista.

Los principios bautistas o de otra denominación son aquellas ideas y supuestos que nos hacen diferentes de otros grupos cristianos. Esto no quiere decir que necesariamente nos hacen mejores que otros hermanos pero son distintivos que le dan razón de ser a una denominación y en este caso la nuestra. Estos principios bautistas fueron ideas que hicieron posible que naciera un grupo que hoy se conoce como bautistas. Debemos reconocer que hay otros grupos que hoy sostienen principios similares o que lo hicieron en otra época.

El propósito de este trabajo es clarificarles y compartir con los hermanos de nuestra denominación las implicaciones de ellos para la vida y la misión de la iglesia.

No debemos confundir los principios con las prácticas de una iglesia en particular. Las formas de hacer las cosas deben estar basadas en los principios pero aquellas pueden diferir en el tiempo y en lugares. Veamos el ejemplo de la adoración que es causa de diferentes posiciones en muchos lugares y épocas.

Los bautistas originales en Holanda no cantaban ni usaban ningún instrumento musical. Esto era así alrededor del año 1606. Posteriormente la influencia de los calvinistas trajo el uso de los salmos a la adoración de las iglesias bautistas. En los últimos veinte años del Siglo 17, surge una controversia que dividió muchas congregaciones cuando se introdujeron himnos en la adoración en algunas iglesias. En el Siglo 18, la influencia wesleyana afectó la forma de celebrar el culto en esas congregaciones. Los avivamientos en Estados Unidos y la expansión hacia las fronteras del oeste fueron moldeando la vida de adoración de las iglesias bautistas.

En muchos sitios hemos pasado de una adoración sencilla que respondió a un pueblo que se confrontaba por primera vez con una iglesia bautista a una más formal según las personas subieron en la escala social por la influencia extranjera. En

nuestros días tenemos mucha influencia de los movimientos carismáticos.

He usado el ejemplo de la adoración en la historia para afirmar el concepto que la práctica puede ser cambiante sin traicionar necesariamente los principios. Eso no quiere decir que todo lo que se está haciendo actualmente en la adoración está correcto sino que todo se debe juzgar a base de los principios.

La práctica puede cambiar para poder cumplir la misión de la iglesia, para servir a las personas de acuerdo a su necesidad y de acuerdo a las características de la comunidad donde la iglesia se encuentra pero debe hacerse basado en los principios básicos que estaremos compartiendo en estos días

He dividido mi contribución en estos días en cuatro aportaciones. Una sobre la historia y las otras tres tienen que ver con lo que yo considero que son los tres principios básicos de los bautistas. Espero que el estar juntos en estos días, me ayude a enriquecer las ideas que traigo desde mi perspectiva puertorriqueña.

En esas tres conferencias usaré algunas de las confesiones de fe de los bautistas en el Siglo XVII y la de Filadelfia (1742) y New Hampshire (1833). Estas últimas son copias de algunas de las anteriores y los que le añaden es muy poco.

LA IGLESIA COMO UNA COMUNIDAD LIBRE

La iglesia se forma por la acción de Dios en la vida de los creyentes y ellos entran en pacto con el Señor y sus hermanos en la fe de Jesucristo. Ese compromiso implica una lealtad absoluta a Dios y de amor los unos para con los otros.

Dios, quien nos ama, nos convoca para formar una nueva comunidad. Ese llamado llega por medio de Jesucristo en una experiencia de gracia por la fe. El Espíritu Santo actúa en nosotros para responder al reto divino.

Somos la creación de un Dios libre. El actúa por su propia cuenta en favor de los seres humanos. No está sujeto a nada ni a nadie. El lo expresa así en diferentes ocasiones. En su respuesta a Moisés respecto a su nombre, El parece implicar esa libertad pues no tiene que dar explicaciones sobre su persona. (Exodo 3:13-14)

* Dijo Moisés a Dios: He aquí que llego yo a los hijos de Israel y les digo: El Dios de vuestros padres me ha enviado a vosotros. Si ellos me preguntaren: ¿Cuál es su nombre?, ¿qué le responderé? Y respondió Dios a Moisés: Yo soy el que soy. Y dijo: Así dirás a los hijos de Israel: Yo soy me envió a vosotros.

Jesucristo es libre y trae un mensaje libertador. Su actitud hacia la tradición, los líderes religiosos y políticos, las presiones de sus discípulos y las circunstancias más adversas, es una de uno que no está atado a nada excepto cumplir la voluntad del Padre que lo envió.

He aquí algunos textos que afirman esa verdad:

Juan 8: 31-32, 36: "Dijo entonces Jesús a los judíos que habían creído en él: Si vosotros permaneciereis en mi palabras, seréis verdaderamente mis discípulos y conoceréis la verdad, y la verdad os hará libres. Así que si el Hijo os libertare, seréis verdaderamente libres.

Juan 19: 9-11 "Y entró otra vez en el pretorio, y dijo a Jesús: ¿De dónde eres tú? Más Jesús no le dio respuesta. Entonces le dijo Pilato: ¿A mí no me hablas? ¿No sabes que tengo autoridad para crucificarte, y que tengo autoridad para soltarte

Respondió Jesús: Ninguna autoridad tendrías contra mí, si no fuese dada de arriba; por tanto; el que a ti me ha entregado, mayor pecado tiene.

Marcos 8:31-33 "Y comenzó a enseñarles que le era necesario al Hijo del Hombre padecer mucho, y ser desechado por los ancianos, por los principales sacerdotes y por los escribas y ser muerto, y resucitar después de tres días. Esto les decía claramente. Entonces Pedro le tomó aparte y comenzó a reconvenirle. Pero él, volviéndose y mirando a los discípulos, reprendió a Pedro diciendo: ¡Quítate de delante de mí, Satanás! Porque no pones la mira en las cosas de Dios, sino en las de los hombres.

Juan 6:15 - " Pero entendiendo Jesús que iban a venir para apoderarse de él y hacerle rey, volvió a retirarse al monte él solo.

El Espíritu Santo es libre y donde está el espíritu del Señor allí hay libertad

Eso está implícito en las palabras de Jesús a Nicodemo. Pablo dice en:

2 Corintios 3:17 - Porque el Señor es el Espíritu; y donde está el Espíritu del Señor, allí hay libertad.

Juan 3:8 - El viento sopla de donde quiere, y oyes su sonido; más ni sabes de donde viene, ni a dónde va; así es todo aquel que es nacido del Espíritu.

La iglesia se compone de unos creyentes que han sido liberados de las ataduras del pecado, del maligno, del pasado, el futuro y el presente, y de las ceremonias, costumbres y tradiciones religiosas. Somos un pueblo llamado a la libertad.

Romanos 8:21 - Porque también la creación misma será libertada de la esclavitud de corrupción, a la libertad gloriosa de los hijos de Dios.

Gálatas 2:4 - Y esto a pesar de los falsos hermanos introducidos a escondidas, que entraban para espantar nuestra libertad que tenemos en Cristo Jesús para reducirnos a esclavitud.

Gálatas 5:1,13 - Estad, pues, firmes en la libertad con que Cristo nos hizo libres, y no estéis otra vez sujetos al yugo de esclavitud. Porque vosotros, hermanos, a libertad fuisteis llamados; solamente que no uséis la libertad como ocasión para la carne, sino servíos por amor los unos a los otros.

Santiago 1:25; Más el que mira atentamente en la perfecta ley, la de la libertad, y persevera en ella, no siendo oidor olvidadizo, sino hacedor de la obra, éste será bienaventurado en lo que hace.

Santiago 2:12 - Así hablad, y haced, como los que habéis de ser juzgados por la ley de la libertad.

La iglesia es libre para poder servirle al Señor que le liberó. No es una libertad para servirnos a nosotros mismos o hacer nuestra propia voluntad sino para darnos por completo al Señor. En la vida de Pablo y en sus palabras se encuentran unas expresiones que parecen contradictorias, él nos habla de la liberación que ha encontrado en Cristo y se considera a sí mismo un esclavo de Jesucristo.

La iglesia es una comunidad libre de todos y de todas las cosas para poder ser leal exclusivamente a Jesucristo. Es su primera misión escudriñar la voluntad divina como la encontramos en su Palabra y seguirla no importa lo que cueste.

Es una comunidad formada por seres libres que han sido liberados por el poder salvífico de Jesucristo por medio del Espíritu Santo. A la luz de esto, una iglesia es libre para actuar en la búsqueda de las formas que mejor le ayuden a ser fiel a su Dios.

Prefiero usar la palabra libre porque me parece que tiene una connotación bíblica y no la palabra autónoma porque está última implica que una iglesia se puede valer por sí sola. No es así porque depende del amor de Dios, la gracia de Jesucristo y el poder del Espíritu Santo. Toda iglesia está ^{bajo} la ayuda divina y sin ella no puede subsistir.

Ninguna iglesia es autónoma porque somos ayudado por hermanos que han conocido al Señor, fueron alimentados y guiados espiritualmente y se desarrollaron como líderes en otras congregaciones. Ese intercambio de hermanos testimonia que la interrelación de las iglesias es una realidad. Hay tareas que no podemos hacer solas y necesitamos que otros complementen lo que nosotros queremos hacer como congregación. Además tenemos que reconocer que la iglesia trasciende la congregación local.

La familia del Señor trasciende la iglesia local, las denominaciones y las divisiones culturales, económicas, políticas y nacionales.

La iglesia es libre para organizar su vida como comunidad de creyentes. Esa autoridad le ha sido dada por el Señor a su pueblo pues lo que es cierto para la iglesia universal lo es también para la local. Esta debe ser una expresión de aquella y aquella de ésta.

Recordemos que es necesario que al tomar una acción sobre su vida, la congregación local debe tener en mente ¹ su naturaleza, ² una comunidad de creyentes, y su autoridad, ³ La Palabra de Dios. No podemos tomar decisiones que puedan contradecir lo que somos y creemos.

Ser una iglesia libre significa que debe estar en constante renovación y para eso no puede estar atada a tradiciones y decisiones del pasado. Los credos son una buena afirmación de la fe de la iglesia pero no una camisa de fuerza que evite que podamos re-pensar nuestra fe basada en la Biblia y bajo la dirección del Espíritu Santo. Lo que podemos afirmar de ellos lo debemos usar en diferentes formas en la experiencia de la congregación pues son un testimonio de nuestra unidad como creyentes.

Las tradiciones nos ayudan a entender la vida de la iglesia en diferentes épocas y circunstancias pero tampoco son un dique que evite que el agua refrescante que sale de la Palabra sea limitada en sus posibilidades. Usar la forma de hacer las cosas del pasado para evitar que una congregación sea creadora para cumplir su misión es contraria a la idea de la libertad.

La iglesia libre tiene que ser congregacional en su forma de gobiernos pues no puede estar atada incondicionalmente a las decisiones de otros grupos. Esa libertad de la organización está interrelacionada con el compromiso de asociación que es que cada una es responsable por la otra. Estamos obligados a aceptar la diversidad de la asociación sin romper la unidad de la misma. De la misma manera que un hermano de la congregación debe poner a un lado sus intereses en favor de la comunidad, en muchas ocasiones una congregación debe poner a un lado sus intereses a favor de la unidad y

La misión de la asociación, La Iglesia Universal - Cuerpo de Cristo.

Corta confesión, 1609 - Art. 13 - Que la iglesia de Cristo tiene poder que les ha sido delegado para proclamar la palabra, administrar los sacramentos, nombrar ministros, cesarlos y también de excomulgar hermanos o el cuerpo de Cristo. P. 101

Declaración de Fe, 1611 Art. 21 - Que estos Oficiales deben ser escogidos cuando hay personas calificadas de acuerdo a las reglas en el Testamento De Cristo, I Tim. 3:27, Tito 1:6-9, Hechos 6:34. Por Elección y aprobación de esa Iglesia o Congregación de la cual son miembros Hechos 6:3,4 y 14:23 con ayuno, oración y la Imposición de manos, Hechos 13:3 y 14:23. Y habiendo una sola regla para ancianos, por lo tanto una sola clase de Ancianos. P. 122

Declaración de Fé 1611 Art. 21¹² - Que al igual que una congregación tiene a Cristo, así lo tienen todas. II Cor. 10:7 y que la Palabra de Dios no viene de ninguna en particular, tampoco a ninguna congregación en particular I Cor. 13: 36. Pero a toda Iglesia en particular; al igual que a todo el mundo 1:5,6. Y por lo tanto ninguna iglesia debe tener prerrogativas sobre otra. P 120.

Londres, 1644 - Unida de esa manera, cada Iglesia tiene poder concedido a ellos por Cristo para su mejor bienestar, para escoger para ellos personas para los cargos de Pastores, Maestros, Ancianos, Diaconos, cualificados de acuerdo a la Palabra, como a nombrado en su Testamento; para alimentar, gobernar, servir y edificar su Iglesia y que nadie mas tiene poder para imponerle estos o algun otro. Art. XXXVI

Confesión de Londres, 1644 - Y aunque cada Congregación en particular sea distinta y diferentes cuerpos cada una. Comunidad comparte y unida en sí misma, ellos deben caminar por una misma, Regla, y por todos los medios es conveniente tener el consejo y ayuda los unos de los otros en todos los asuntos necesarios de la Iglesia, como miembros de un cuerpo de la común fe bajo Cristo su única cabeza. Art. XLVII

Declaración de Fé, 1611 Art. 24: Que el Magistrado es una Santa ordenanza de Dios, que toda alma debe estar sujeta a el, no solamente por temor pero por convención Los magistrados son ministros de Dios para vuestro bien, no llevan la espada en vano. Ellos son ministros de Dios para vergarse de los que hacen mal, Rom. 13. Que es un pecado aterrador hablar mal de ellos que están en responsabilidad y despreciar el Gobierno. 2 Pedro 2:10. Debemos pagar tributo, contribuciones y todos los deberes. Debemos orar por ellos, porque Dios quiere que se salven y vengan al conocimiento de la verdad. I Tim. 2:1,4 Y por lo tanto pueden ser miembros de la Iglesia de Cristo, manteniendo su Magisterio, porque ninguna Santa Ordenanza de Dios elipina a nadie de ser miembro de la Iglesia de Cristo. Ellos llevan la espada de Dios, esa espada en toda administración lícita debe ser defendida y apoyada por los siervos de Dios que están bajo su Gobierno con sus vidas y todo lo que tienen de acuerdo a la Institución de esa Santa Ordenanza.

Declaración de Fe-1611 - Y cualquiera que crea de otra manera debe sostener (si se entienden ellos mismos) que son ministros del diablo, y por lo tanto no deben ser elogiados o aprobados en ninguna de sus administraciones, vienddo que todas las cosas que hacen (como castigar criminales y defender sus países, estados y personas por la espada) son ilegales. P. 122-123

Una iglesia congregacional es libre para ordenar su organización, su administración y su vida cívica o de adoración. Lo que hay que evitar es que tomemos acciones basadas en caprichos sin fundamento bíblico y que no aportan para facilitar la misión de la iglesia.

Una iglesia libre sostiene que para poder cumplir la voluntad divina es necesario que este libre de la interferencia del gobierno y por lo tanto los bautistas creemos en la separación de la iglesia y el estado. Eso también significa que la iglesia no tiene responsabilidades para gobernar una comunidad, esa es tarea del sistema que la nación ha escogido.

Los bautistas siempre han defendido la legalidad de los gobiernos pero siempre han clarificado que hay unos momentos que deben desobedecerle porque han hecho leyes contrarias a su conciencia o por que le han negado el derecho a la iglesia a adorar a Dios en libertad.

Confesión de Londres, 1644 - Pero si Dios le permitiera a los magistrados, nosotros procederemos juntos en la comunión cristiana sin dar lugar a sus- pender nuestra práctica, pero caminaremos en obediencia a Cristo en el mantener y profesar esa fe, aún en medio de tribulaciones y aflicciones, sin tener en importancia nuestros bienes, tierras, esposas, hijos, padres, madres, hermanos, hermanas y aun nuestras propias vidas, para poder termi- nar nuestra carrera con gozo recordando siempre que debemos obedecer a Dios antes que a los hombres, basados en el mandamiento, comisión y promesa de nuestro Señor y maestro Jesucristo, que tiene todo poder en el cielo y en la tierra, también nos ha prometido, que si guardamos los mandamientos que nos ha dado, estar con nosotros hasta el fin del mundo, y cuando terminemos la carrera y guardado la fe, nos dará la corona de justicia que está reservada para todos los que aman su venida, y a quien responderemos de todas nuestras acciones y de la cual ningún hombre nos puede librar. Art. LI,

Confesión de Londres, 1644 - El supremo Magistrado de este Reino creemos que es el Rey y el Parlamento libremente escogido por el Reino, y en todas la Leyes civiles que hayan aprobado, en el presente o en el futuro, debemos so- meternos y obedecer en el Señor, y considerarnos obligados a defender a las personas escogidas y todas las leyes civiles hechas por ellos, con nuestras personas, libertades y propiedades, con todo lo que sea nuestro, aunque no permitiremos sujetarnos activamente a cualquier Leyes Eclesiásticas, que ellos hayan concebido porque crean que su deber establece que nosotros por el pre- sente no vemos, ni nuestras conciencias se pueden someter, pero estamos obli- gados a entregar nuestras personas a su voluntad. Art. XLIV

Esto no elimina la responsabilidad profética que la iglesia tiene para exigir que los pueblos respondan con justicia para todos los seres humanos. También tiene la responsabilidad de colaborar con organismos seculares y gubernamentales en aquellas cosas que sean para bienestar del pueblo. La separación de la iglesia y el estado no podemos usarla para ser indiferente a la necesidades de justicia de un pueblo.

Esto está ligado al concepto de la libertad religiosa. La experiencia religiosa tiene que ser voluntaria y para eso es necesario que la persona tenga la opción de creer y no creer. Nadie puede ser obligado por nadie a creer algo en contra de su voluntad. Nadie puede imponerle ideas a otras personas.

Esto también implica la libertad de conciencia del ser humano y del creyente. En una congregación local pueden haber hermanos que vean algunos asuntos de diferentes maneras. Eso significa que se puede aceptar la diversidad sin romper la unidad de la congregación u organizar una congregación diferente manteniendo relaciones fraternales y de colaboración. No hay razón para que toda división sea negativa cuando puede ser una aceptación de la diversidad. Las tensiones en las congregaciones se pueden resolver aceptando la diversidad local o la diversidad asociacional.